POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202535000401
Fecha: 10/06/2025

Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202535000401

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa **SASI-5026-2025**, cuyo objeto es: Adquisición mobiliario para las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.530.179, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. S202105000694 del 28 diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio

2. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el Centro Regional Urabá-Apartadó y Oriente-Rionegro, se busca responder a las expectativas de calidad en la región, ofreciendo programas en las áreas relacionadas a la ciencia e ingeniería y a la Administración, en ambos Centros Regionales se requiere mobiliario como sillas, mesas y estantería para el aula taller de ambos Centros.

3. Es una estrategia de formación en áreas de las Ciencias Básicas para la permanencia, fortalecer la calidad de la experimentación e investigación aplicada en pedagogía y didáctica, la enseñanza y el aprendizaje y la graduación de los estudiantes de la Institución.

4. De igual manera, se hace necesaria la compra de sillas ergonómicas para los empleados de la Institución, ya que, en la actualidad de acuerdo a las visitas del ARL en las inspecciones de trabajo, se requiere la compra de más sillas de escritorio tipo L, con la adquisición de algunos puestos de trabajo.

5. Para este proceso se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente sobre la existencia de Acuerdo Marco de Precios, proceso en el cual se constató que no existe acuerdo vigente.

RESOLUCIÓN

1. A continuación, se relacionan los insumos requeridos en el marco del proceso de selección.

SEDE POBLADO			
Ítem	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Mesa Tipo L	Und	7
2	Sillas para escritorio Tipo L	Und	81
3	Descansa pies graduables	Und	45
SEDE APARTADO			
1	mesa de trabajo	Und	5
2	Silla	Und	10
3	Gabinete metálico blanco con cerradura y 4 estantes, Blanco	Und	1
SEDE RIONEGRO			
1	mesa de trabajo	Und	5
2	Silla	Und	10
3	Gabinete metálico blanco con cerradura y 4 estantes, Blanco	Und	1

6. Por todo lo anterior, es menester adelantar un proceso de contratación en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad a los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes que permitan garantizar la adquisición de elementos de oficina requeridos para apoyar la gestión, permitiendo así la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

RESOLUCIÓN

7. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría administrativa mediante Acta No. 21 del 18 de marzo de 2025 y a través del COS en Acta 15 del 3 de abril de 2025, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.

8. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($91.151.950) IVA incluido**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2647 del 28 de febrero, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

9. Que el plazo de ejecución del contrato es de sesenta días (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia.

10. Que el 23 de mayo de 2025 se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.

11. Que el presente proceso no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y anexos

12. Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021.

13. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el controlsocial del presente proceso de selección.

14. Que, atendiendo la Circular CCE- 001 - 2021, expedida Colombia Compra Eficiente, a partir del 1 de abril de 2021, todos los procesos de selección adelantados, deben desarrollarse a través del SECOP ll, y, por lo tanto, es a través de dicha plataforma, donde se realizarán las interacciones con los participantes, para lo cual estos deberán consultar los instructivos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

15. Que por tratarse de un proceso de selección cuyo valor NO supera 125.000 dólares y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTAL, toda vez que, dentro del término estipulado en el cronograma, se recibieron solicitudes de las siguientes empresas, MARTHA IRENE VERA CEBALLOS, SERTECOPY S.A.S,ARHO SOLUCIONES S.A.S, CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S, SERNA INGENIERIAS SAS, INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S, METALICAS URIBE S.A.S., con el fin de que se adelante la LIMITACIÓN A MIPYME QUE TENGAN DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO en el CASO PARTICULAR **ANTIOQUIA**. Por lo tanto el proceso está abierto a cualquier interesado que ostente los requisitos y podrán presentar propuestas hasta el día estipulado para el cierre, de conformidad con el Decreto de 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2.

16. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa **SASI-5026-2025** cuyo objeto es: "Adquisición mobiliario para las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid". El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección abreviada de Subasta Inversa **SASI-5026-2025**, y sus anexos, en la página del Portal Único de Contratación SECOPII, www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso dela Selección abreviada de **SASI-5026-2025**. (anexo).

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente Selección abreviada por subasta inversa N° SASI-5026-2025.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), página Web www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Firmado digitalmente por OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Fecha: 2025.06.10 16:49:02 -05'00'

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector Administrativo
Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Jimenez Echavarría Abogada contratista - Coordinación de Adquisiciones		03/06/2025
Revisó y aprobó	Jemay Chacón Tabares Director Oficina Asesora Jurídica		04/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			